

El delegado de la UNIÓN DE REPÚBLICAS SOCIALISTAS SOVIÉTICAS declaró que por carecer de cifras sobre el personal propondría una reducción de 20 por ciento en las partidas (a), (b), (c), (e) y (g) y una reducción de 50 por ciento en la (d).

Resolución: Las enmiendas para cada partida se sometieron a votación separadamente y, por recibir solamente cuatro votos a favor, fueron rechazadas. Las partidas fueron luego sometidas a votación tal como estaban y fueron aprobadas.

La Sección II fué luego sometida a votación en su totalidad y aprobada.

Sección III. Corte Internacional de Justicia

El PRESIDENTE dijo que de la cifra de \$ 700.000 prevista para este propósito, los emolumentos de los jueces alcanzaban a \$ 336.000.

Resolución: Sometida a votación, la Sección III fué aprobada por unanimidad.

Sección IV. Gastos imprevistos

El delegado de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA propuso una reducción de \$ 1.000.000 en esta partida.

El delegado de la UNIÓN DE REPÚBLICAS SOCIALISTAS SOVIÉTICAS aceptó esta enmienda en vez de la suya, en la que pedía una reducción de \$ 1.500.000.

Resolución: Sometida a votación, la enmienda de los Estados Unidos fué aprobada.

Sección V. Comisión Preparatoria y Primera Sesión de la Asamblea General.

Resolución: Sometida a votación, la Sección V fué aprobada.

El presupuesto provisional en total, con sus enmiendas, fué sometido a votación y aprobado.

Parte III. Resolución

Resolución: Sometida a votación con las enmiendas necesarias, fué aprobada la resolución contenida en la tercera parte.

41. Fondo provisional de operaciones: Proyecto de resolución propuesto por el Grupo Asesor de Peritos (documento A/C.5/27)¹

El delegado del URUGUAY manifestó que no estaba satisfecho con la escala de la Organización de Alimentación y Agricultura e indicó la conveniencia de someterla a consideración del Grupo Asesor de Peritos.

¹ Para el texto definitivo véase el documento A/44 (Actas Oficiales de las reuniones plenarios de la primera parte de la primera sesión de la Asamblea General).

El PRESIDENTE indicó que la escala ya había sido considerada por el Grupo Asesor de Peritos y por un subcomité especial.

La continuación del debate fué aplazada hasta la reunión siguiente.

La reunión se levanta a las 20.15 horas.

DECIMAQUINTA REUNION

[A/C.5/35]

Celebrada el martes 7 de febrero de 1946, a las 17 horas.

Presidente: Sr. FARIS EL-KHOURY (Siria).

42. Fondo provisional del capital de operación (continuación)

El Comité consideró primeramente las recomendaciones del subcomité encargado de estudiar la escala de anticipos, tal como figura en el documento A/C.5/18.

En relación con la recomendación de adoptar el término medio entre las escalas de la Organización de Alimentación y Agricultura fijadas para el primero y el segundo años, se señaló que la primera escala de la Organización de Alimentación y Agricultura había sido determinada en 1944, mientras muchos países sufrían aún la ocupación enemiga; que la escala para el segundo año se consideraba puramente provisional, y que la propuesta formulada ahora no se basaba en ningún estudio de capacidades relativas de pago o préstamo. El Comité de Cuotas, que debía ser designado por la Asamblea General, debería, por consiguiente, considerar el asunto desde un punto de vista completamente nuevo.

Resolución: Sometida a votación, la recomendación contenida en el documento A/C.5/18 fué aprobada.

El Comité consideró, a continuación, el proyecto de resolución sobre creación de un fondo provisional de operaciones que figura en el documento A/C.5/27, con sus correcciones.

El delegado de AUSTRALIA sugirió que se suprimiera la palabra final del párrafo 5, "reajustes", y se la reemplazara por las palabras "equivalentes de las contribuciones fijadas y otros reajustes".

Resolución: Esta enmienda fué aprobada por unanimidad.

El delegado de CHECOSLOVAQUIA llamó la atención hacia el documento A/C.5/26, en el que el Grupo Asesor de Peritos subrayó los problemas de cambio que algunos Miembros — especialmente los Estados devastados por la guerra y la ocupación — tendrían que afrontar al tener que pagar en dólares sus adelantos y cuotas.

Celebrada el viernes 8 de febrero de 1946, a las 14.30 horas.

Presidente: Sr. Faris EL-KHOURY (Siria).

El PRESIDENTE observó que esta cuestión no estaba formalmente sometida a discusión por el momento, pero que se debería hallar indudablemente una solución a ella cuando se la suscitara.

En respuesta a una pregunta formulada por el delegado de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre si el total de 25 millones de dólares debería ser reducido en proporción con una rebaja del presupuesto, el señor BIDDLE, Presidente del Grupo Asesor de Peritos, repitió los argumentos que ya había expuesto en el curso de la reunión anterior en favor de que se dejara sin variar la suma total.

El delegado de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA declaró que le inspiraba simpatía la inquietud expresada por algunos delegados en cuanto a su capacidad de pagar sus contribuciones. Su delegación opinaba categóricamente que las puertas de las Naciones Unidas no se deberían cerrar nunca a los países por el hecho de que las cuotas fueran mayores de lo que podían pagar, y que la Organización no se debería convertir nunca en un club de gente rica. Al iniciar su programa de actividades, las delegaciones deberían pensar siempre en las cuentas que tendrían que pagar. Los Estados Unidos se habían abstenido deliberadamente de tomar parte alguna en las discusiones sobre la sede, pero cuando el Grupo de Inspección volvió con la propuesta de que se adquiriera una sede de 45 millas cuadradas en una zona de lo más costosa, sólo podían calificar semejante idea de fantástica.

Resolución: *Al ser sometido a voto, el proyecto de resolución contenido en el Documento A/C.5/27 fué aprobado por unanimidad, con las enmiendas correspondientes.*

43. Voto de gracias al Grupo Asesor de Peritos

El PRESIDENTE propuso el siguiente proyecto de resolución:

"El Quinto Comité tomando nota del memorándum del Presidente del Grupo Asesor de Peritos sobre el programa de trabajo y la organización del Grupo Asesor (documento A/C.5/30):

(1) Reconoce la valiosa ayuda prestada por el Grupo Asesor de Peritos durante esta primera sesión de la Asamblea General y trasmite al Presidente del Grupo, señor Eric Biddle, a sus colegas y a aquéllos que participaran en los trabajos del Grupo como miembros del personal de planes, su sincero agradecimiento por los servicios prestados;

(2) transmite esta resolución al Secretario General, con la solicitud de que se agregue a las actas oficiales de la Asamblea General."

Resolución: *La resolución fué aprobada unánimemente por aclamación.*

La reunión se levanta a las 18.15 horas.

44. Organización de la Secretaría: Discusión del proyecto de informe del Comité a la Asamblea General

El RELATOR leyó su proyecto de informe (documento A/C.5/37) e indicó ciertas ligeras modificaciones que figuran en las páginas 8, 9, y 11 del texto inglés.

El Comité procedió, a continuación, al examen del adjunto proyecto de resoluciones.

Resoluciones 12 y 13: Impuestos

El delegado de HOLANDA no estaba satisfecho con el texto actual de la resolución 13 y consideraba que se podría llegar a otra solución del problema. Puesto que ésta era una cuestión de suma importancia para cualquier país que proporcionara la sede a un organismo especializado o cualquiera de los órganos o secciones de las Naciones Unidas, creía que sería conveniente permitir la mayor amplitud posible en los términos de la misma. Propuso, por consiguiente, enmendar la resolución 13 de la siguiente manera:

"En el caso de cualquier Miembro de las Naciones Unidas cuyos ciudadanos, al servicio de la Organización, estén obligados a pagar impuestos sobre salarios y subsidios recibidos de ésta, el Secretario General deberá examinar con el Estado interesado los métodos de aplicar a la brevedad posible el principio de equidad entre todos los Miembros."

El delegado de MÉXICO declaró que, puesto que su delegación era responsable en principio por la iniciativa de esta disposición, deseaba precisar que el espíritu de ella era el de cumplir con el principio de equidad entre las naciones, y que de ninguna manera intentaba inmiscuirse en los derechos constitucionales de los Estados Miembros. Pensaba que la supresión de ambas resoluciones podría ser una solución de este problema.

Habiendo puesto a votación el PRESIDENTE la cuestión de si se debería o no volver a comenzar el debate sobre un asunto ya decidido, el Comité se decidió por la afirmativa, por doce votos contra ocho.

El delegado de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA opinó que el texto actual de la resolución se oponía, no sólo a los derechos constitucionales del Congreso de los Estados Unidos, sino también al Artículo 105 de la Carta, que estipula expresamente que en tales casos la Asamblea General sólo podría formular recomendaciones o proponer convenios. Si el texto actual fuera adop-